

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

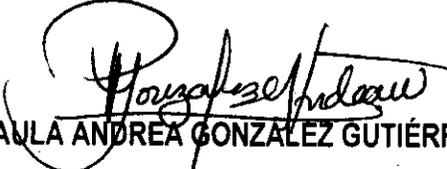
REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE COLFONDOS S.A. Vs. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE COLOMBIA S.A.S.

RAD: 760014105006 2016 0077300

Santiago de Cali, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 12 de noviembre de 2020, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 20 de noviembre de 2020).


PAULA ANDREA GONZALEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI
CALLE 12 No. 5 – 75 OFICINA 511 - CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO

REF: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DTE: DAMARIS GIRALDO MANTILLA
DDO: MGM VISION INTERNATIONAL S.A.S.
RAD: 760014105006 2018 00712 00

Liquidación de costas
(núm. 1º, Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, 13 de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTO CIUDADANO	\$ 300.000
Gastos materiales	\$ 0
TOTAL	\$ 300.000

PAULA ANDREA GONZALEZ GUTIERREZ
Secretaria

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2020.

PAULA ANDREA GONZALEZ GUTIERREZ
Secretaria